

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0043-2015-UTEA-CU

Abancay, 17 de Julio del 2015

#### VISTO:

El Oficio N° 010-2015-UTEA/VRA, de fecha 09 de julio del 2015, remitido por el Vice Rector Académico, solicitando la aprobación del Proyecto de Calendario Académico para el semestre 2015-II, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30220, publicada el 09 de julio del 2014, se aprobó la nueva Ley Universitaria, disponiendo en su Artículo 60° *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*.

Que, la *"Universidad Tecnológica de los Andes, creada por Ley N° 23852 del 07 de junio de 1984, es persona jurídica de derecho privado asociativo sin fines de lucro, con autonomía normativa de gobierno académico, administrativo y económico, conforme al Estatuto y Ley que nos asistan como Institución. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados"*.

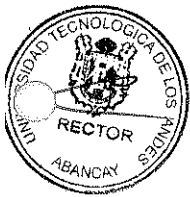
Que, por oficio N° 010-2015-UTEA/VRA, de fecha 09 de julio del 2015, remitido por el Vice Rector Académico, solicitando la aprobación del Proyecto de Calendario Académico para el semestre 2015-II, tal como lo dispuesto por el artículo 24 numeral 24.16 del estatuto de la UTEA.

Que, en sesión extraordinario de Consejo Universitario de fecha 16 de julio del 2015, se ha tratado el tema y se aprobó la propuesta presentada por el Vice Rector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, sustentado en el considerando precedente, lo que amerita la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 16 de julio del 2015, el Calendario Académico 2015 II, de la Sede Central, Filial Cusco, Sub Sede Andahuaylas y oficina de enlace Curahuasi, de acuerdo al cuadro siguiente:





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**Pag. 02) RES. DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0043-2015-UTEA-CU**

**CALENDARIO ACADEMICO 2015-II**

PAGO SOLO DE MATRICULA	Hasta el 28 de Agosto
EXAMEN DE ADMISIÓN	30 de Agosto
MATRICULA REGULAR	Del 01 al 13 de Setiembre
MATRICULA EXTEMPORANEA	Del 14 al 18 de Setiembre
<b>INICIO DE SESIONES DIDACTICAS</b>	<b>01 de Setiembre</b>
VENCIMIENTO PRIMERA PENSION	02 Octubre
ENTREGA DE REGISTRO DE NOTAS	Del 05 al 09 de Octubre
VENCIMIENTO SEGUNDA PENSION	30 de Octubre
MATRICULA CURSO DIRIGIDO	Hasta el 30 de Octubre
PRIMER EXAMEN PARCIAL	Del 19 al 30 de Octubre, con Suspensión de clases con programación de evaluación por los Directores de E.P.
VENCIMIENTO TERCERA PENSION	27 de Noviembre
VENCIMIENTO CUARTA PENSION	18 de Diciembre
SEGUNDO EXAMEN PARCIAL	Del 14 al 19 de Diciembre, con suspensión de clases con programación de evaluación por los Directores de E. P.
EXAMEN DE APLAZADOS	Del 21 al-24 de Diciembre
ENTREGA DE ACTAS PROMOCIONALES	Del 22 al 24 de Diciembre, por Centro de Cómputo

Los pagos de pensiones se realizan en oficinas y agentes BCP, inclusive los días sábados y domingos.

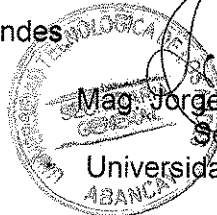
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la publicación y cumplimiento estricto de las actividades académicas del semestre 2015-II, en la Sede Central, Filial Cusco, Sub Sede Andahuaylas y oficina de enlace Curahuasi.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Dr. Raimundo Ismael TRUJILLO ROMAN**  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



**Mag. Jorge Leonidas PINAZO DELGADO**  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes.